

EL COMERCIO.

AÑO IV. TRIM. IV.

GUAYAQUIL, VIERNES 14 DE MARZO DE 1879.

NÚM. 405.

AVISOS.

Luis C. Rigail.

Participa á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir un nuevo establecimiento en el antiguo local que ocupaban los señores

IZQUIETA Y MARMOL.

CALLE DEL MALLECON NUM 90

donde encontrarán toda clase de mercaderías, Inglesas, Francesas, Alemanas y Americanas á precios módicos.

Mina en el litoral.

Se venden las haciendas "San Vicente" "Baño Chico," y "Soledad," ambas colindantes con los límites del río del Congo en la Jagua, hoy río Soledad frente á la Isla de Punta, tierra firme de la costa de Machala, compuestas de arboledas de cacao, cafetales, platanales, frutas, montañas de figueras, vijaguales, cañales, caucos, y aguas, ganajo vacuno, hueros de yuca, yeso, guano, mulares, burros, peones, casas, mangas, todo con un buen puerto, donde entran embarcaciones diarias, el que desee comprarlas, vease con su dueño el señor José Ramon Ramos, al que se encuentra en su casa contigua á la que fué del general Franco.

Daniel S. Lara.

Hace saber á sus clientes y al público en general, que el acreditado establecimiento de platería que fué de mi finado padre el señor Cipriano Lara, se abrirá nuevamente el lunes 17 del presente, ofreciendo á las personas que se dignen ocuparme, esmero y puntualidad en las obras que se me encomiendan.

También se encuentra en dicho establecimiento, á precios módicos, un surtido riquísimo de

Alhajas de oro.

Guayaquil, Marzo 14 de 1879.

n.—405.

ENOCH MORGAN'S BONS'



SAPOLIO

Es mejor y mas barato que todo otro jabon. No tiene rival en el tocador ó baño.

Quita instantáneamente las manchas de pintura, aceite, alquitran, grasa, tinta, y toda clase de manchas de las manos, de la ropa. Es altamente apreciado por los mecánicos y los trabajadores de los molinos, minas, fundiciones, &c. Evita que las manos se rajen, renueva y toda vez que se lava el cuerpo, es agradable y saludable. Es un jabon barato, eficaz y excelente para el uso diario de toda familia.

Garantizamos manos blancas á todas las personas que lo usaren.

Puede tambien usarse en lugar del nuestro otro Sapolio, para limpiar objetos.

Es mas fino pero no tan eficaz.

ENOCH MORGAN'S BONS'

SAPOLIO

June 13, 71.

Un sustituto de jabon para limpiar objetos con excepcion de ropa.

Para limpiar ventanas, platos, seneles, mesas, lules, porcelana, cristalería y cubiertos; como para el aseo general de la casa no conoce rival. Como sustituto de piedra pómez, polvos de limpiar, &c., para pulir objetos de boja de lata, hierro, acero y toda clase de planchas metálicas y sobrepuesto á toda otra composicion hasta ahora conocida y es al mismo tiempo mas eficaz mas aseado y mas barato.

Baste usarlo una vez para usarlo siempre. Este importante artículo acaba de recibirse nuevamente en el almacén del que suscribe.

José G. MORGATO.

110 calle del Mallecon.

Semillas de tabaco DE LA ISLA DE CUBA.

Hay de venta á 3 pesos libra en la Botica del Comercio.

v.—8. n.—404.

Gran espectáculo.

El que suscribe, de tránsito en esta, ofrece al público un magnífico y decente PANORAMA, compuesto de multitud de lindas vistas, de las principales ciudades de Europa y América. Estará abierto desde el sábado 8 de los corrientes hasta la casa de los señores Paredes Icaza, junto á la Peluquería del Guayas.

La entrada se arreglará en la puerta.

Guayaquil, Marzo 7 de 1879.

Antonio Pracini.

Mallorca Radical REFINADO SUPERIOR.

El nuevo artículo que se anuncia al público es elaborado con sumo esmero, y absteniéndose de usar en su elaboración sustancias nocivas para la salud, hay empeño en hacerlo tan agradable al gusto que supera en calidad á todo otro marca que se consume en la ciudad. Depósito de venta por mayor y menor en la plaza de la Catedral al lado de la escuela de los Hermanos Cristianos y en la casa del señor Damian Medina, contigua al primer puente de la calle de "Rosafuente."

Guayaquil, Marzo 11 de 1879.

LA FANTASIA.

Con este nombre he abierto bajo la casa del señor don Gabriel López, calle del Comercio número 262, un nuevo establecimiento de artículos de fantasía y lujo, el que se halla á cargo del señor

EDUARDO PONTE.

Los que deseen conocerme en él, con una visita encontrarán

- Ropa hecha de toda clase.
- Calzado para señoras caballeros y niños.
- Casimires negros y de colores.
- Paño negro.
- Razo de lana.
- Tafetanes, Zayas, Lustres.
- Popelinas de seda y de algodón.
- Razos de colores.
- Razet.
- Camisas de toda clase.
- Paragaitas para señoras.
- Sombrietas de fantasía y lajo.
- Corbatas para señoras y caballeros.
- Adornos de cabeza.
- Coronas.
- Pañuelos de seda y de lilo.
- Cuellos y puños para señoras.
- Flores artificiales.
- Cuellos para caballeros.
- Alabicos de novedad.
- Sombreros para niños y niñas.
- Camisete y finas.
- Medias finas para señoras y caballeros.
- Corsés.
- Pañolones.
- Mantillas.
- Blondas de seda.
- Encajes de toda clase.
- Cachemiras.
- Paño merino.
- Lanas para trajes.

Y un surtido completo de artículos para la Semana Santa, lo que ofrezco á precios sumamente módicos, lo mismo que un espléndido y riquísimo surtido de

ALHAJAS DE ORO

compuesto de todas las novedades que se fabrican en estos momentos en Paris, y cuyos modelos fueron premiados con medallas de oro en la

Gran Exposicion de 1878.

LUIS C. RIGAIL.

v.—4. n.—404.

Departamento.

Se necesita inmediatamente uno ó un cañon con tres cuartos y cocina en una calle central. En esta imprenta se dará razon.

Al que le convenga.

Hacen quince dias, poco mas ó menos, que se le ha caido del bolsillo, al que suscribe, un Pagaré valor de 500 \$ otorgado á favor de los señores Francisco Lecaro y Juan José Gallardo. El otorgante de dicho pagaré es el señor José Vicente Peñafiel, y como garante el señor don José Domingo Santistevan.

La persona que se lo hubiese encontrado, y lo entregase á los indicados dueños, recibirá una buena gratificación.

Guayaquil, Febrero 24 de 1879.

FRANCISCO LEGARO. n.—400.

Atención.

La vitriera de Enrique Casasa, que se encuentra en la esquina que fué Botica del finado señor don Manuel de J. Bravo, acaba de recibir un surtido superior de VINOS BURDEOS Y ESPAÑESES.

El vino Burdeos trayendo el casco, la botella valdrá 24 reales.

La Botella Española, 4 reales botella.

También se harán VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Las personas que deseen tomar un buen y no pueden dirigirse al lugar que deja indicado.

v.—8. n.—396.

Ojo al aviso.

VINOS DE MOQUEGUA para mesa en PIPAS.

CAJAS DE FIERRO contra incendios; fábrica inglesa.

HARINA de California

ID del Perú.

FREJOLONES de varias clases de California

LENTEJAS de California

Los famosos QUESOS de California, á cuatro reales libra.

ARROZ de la India

BALSAMO del Perú.

SACOS VACIOS, á dos y medio reales c. u.

TE NEGRO, á dos reales libra.

CASIMIRES en cortes y en piezas

CAMISAS italianas, de color.

CUCHARAS, cucharitas y tenedores de plátano.

FOR LLEGAR:

CIMIENTO ROMANO lejitimo

BACALAO

CAFE de Centro América.

CAJAS de California.

MANTEQUILLA en tarros de vidrio.

TABACO en hojas de Honduras.

Ofrece en venta á precios sumamente módicos

M. S. CHOENIOLZ,

Bajo la casa del Sr. Dr. Aragnudi.

Benigno S. Calderon

COMISIONISTA.

GUAYAQUIL

Compra y vende productos nacionales y extranjeros, cobra obligaciones de Comercio recibidas y embarca carga por buques de vapor, y de vela, admite consignacion de embarcaciones de todo porte, ejecuta pedidos de Aduana &c con fondos adelantados, suple dinero sobre consignaciones y atiende con puntualidad á todo lo que se le confie.

Comisiones las de costumbre.

Oficina bajo la casa de la familia Peña, Calle del mallecon.

Guayaquil, Enero 26 de 1879

v.—8. n.—392

HARINA DE PRIMERA CLASE.

Hemos recibido 1,000 sacos en consignacion del fabricante del acreditado "Molino del medio," y seguiremos recibiendo mensualmente la misma cantidad. Ademas, tenemos de las marcas "Williams," y Flor de Santiago, en sacos de 100 y de 50 libras.

DARIO ARCOS & C.

v.—10.

n.—400.

DILUVIO

EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS.

Desde 1864 hasta la fecha, he sido agente comisionista, para recibir y despachar al Interior de la República, toda la carga que los señores comerciantes, tanto de este lugar, como de todo el Litoral, han tenido á bien encargarme.

Como consignatario, he estado favorecido y apoyado por todo el comercio en general, y hoy deseando poner en mejores condiciones la administracion de mi cargo, rebajo de mi tarifa establecida por tantos años un seis por ciento de mi trabajo personal, y pagarán solamente UN REAL POR MULA DE CARGA que venga del Interior. Este rebajo es de grande consideracion; y espero pues, que los señores comerciantes de toda la República, tendrán en cuenta las proposiciones de mi aviso, y seguirán en adelante favoreciéndome con la confianza que siempre, y por tanto tiempo me han dispensado.

El consignatario.

FELIX CONSTANTE.

Guayaquil, 31 de Diciembre de 1878.

AZUCAR NACIONAL. DEL INGENIO "SAN PABLO"

Se advierte á los compradores de dicho artículo, que solo encontrarán esta legítima azúcar, en el depósito del expresado Ingenio, calle del mallecon, esquina de la plaza, casa de la señora Nicolasa Pareja y en los establecimientos de los Señores

Miguel Juanola.

Areal & Rodriguez.

Madinyá & C^a

Durán & C^a

Jaime Roldos.

De este modo se evitarán los fraudes que ciertos especuladores suelen poner en práctica, comprando los sacos vacios y poniendo en ellos otra clase de azúcar que no pertenece á la etiqueta del Ingenio de San Pablo. Guayaquil, Setiembre 12 de 1878.

JAIME PUIG,

Un solar.

Con 24 varas de frente y 44 de fondo contiguo á la máquina del gas está en venta, el que lo necesite occurrá á la tienda de la esquina bajo la casa de la familia Peña donde se dará al precio

RAUHOUT DE LOS ARABES.

Acaba de llegar en la Botica del Pueblo, calle del Mallecon número 24 y 25.

v.—8.

n.—401.

n.—399.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Marzo 14 de 1879.

EL SEIS DE MARZO

DE 1845.

(Continuacion.)

El general Elizalde, dió inmediatamente órden, para que se capturase al comandante jeneral Wright, pero la guardia de éste, supo defenderlo, y favoreció su fuga; siendo digno de alabanza, el subteniente Santander, que era el que mandaba la escolta del comandante jeneral, por la decision y esfuerzo que desplegó, por defender su puesto y favorecer al jeneral Wright.

Los ínclitos hijos de la heroica Guayaquil, un puñado de valientes, engrosaron, casi instantáneamente, las filas de los sublevados, que debieron darnos, aunque fuera por un dia, el imperio de la razon y la ley.

En esta pequeña refriega, resultó herido en la mano derecha, el entonces comandante Guillermo Franco, y despues jeneral de la República.

Los insurrectos, movidos por el entusiasmo que los animaba, no habian tenido en cuenta, seguramente, que existia en esta plaza el batallon denominado "Vargas"; de modo que este cuerpo, sin antecedente alguno, y á la voz de una revolucion, se halló en el caso de ponerse sobre las armas, y estar á la disposicion del comandante jeneral.

El señor Wright, sin comprender, quizás, el terreno resbaladizo que pisaba, intentó sostenerse, como era de su deber; y abocándose con dicho batallon, en la artilleria, sostuvo un fuego nutrido, sin dar resultado alguno en la contienda.

El comandante jeneral, no habia pesado, seguramente, el entusiasmo de nuestro pueblo que, denodado, se lanza al combate, para redimir una idea; aunque despues se le postergue, sin miramiento alguno.

Esto sucede todos los dias: al infeliz se le sacrifica; y cuando llega el dia de la remuneracion, se le voltéa la espalda; y como al réprobo de que nos habla el Evangelio, se le dice: *nescio vos*, (no os conozco).

Si los gobiernos sud-americanos comprendieran sus propios intereses, darian consistencia á su puesto, amantando, si nos es permitido la frase, á esos hombres, que con la sangre del alma, como dice San Agustín, sostienen la sociedad en sus múltiples manifestaciones.

El jeneral González, en asocio del jeneral Wright, y los coroneles Pereira y Pio Diaz, se aprestaron á un combate, habiéndose permitido el señor Wright intimar á la fuerza revolucionaria su rendicion. Esta rechazó, como era natural, semejante reto; y despues de un combate tenido en la artilleria, los jenerales susodichos, Wright, y González, se hallaron en el caso de batirse á brazo partido, en nuestra espléndida pampa, que se llama Sabana. Las armas del gobierno fueron derrotadas.

Mas los patricios, siempre fieles á los principios civilizadores, se congregaron, para crear un gobierno que debiera rejirnos. En efecto, así sucedió; y reunidas las personas mas conspicuas de la ciudad, lograron establecer una Junta jeneral, que deliberase de los destinos de la patria.

Con el mas perfecto acuerdo, fueron nombrados, los señores José Joaquin Olmedo, Vicente Ramon Roca y Diego Noboa, para que formaran el gobierno provisorio de entonces.

Y ya que hemos dicho el señor Olmedo, nos tomamos una digresion, en pró de tan ilustre ciudadano. Guayaquil no ha hecho mas que reparar una falta al mandar se levante una estatua al egregio hijo del Guáyas, al que con sus talentos supo dar timbre á su persona, honor á su patria, y renombre á la America.

El Señor Olmedo, hace retumbar

el eco de su apellido en todos los ámbitos del mundo: nuevo Homero, supo enaltecer las glorias de Bolívar, como el poeta griego las hazañas de Aquiles.

El canto á Junin, y ántes de éste, el de Minarica, talvez opean, despues del Libro de Job, las poemas épicas que se han intentado escribir en nuestro idioma; y mal decimos en *nuestro idioma*, pues en idioma extranjero, á pesar de cierto renombre de poetas insigues como Shakspeare y Byron en Inglaterra, Goeth en Alemania, Camoens en Portugal, Cervantes en España, Chateaubriand, La martine y Victor Hugo, en Francia, nunca se ha dado la traduccion del sentimiento humano mas digno, mas noble, mas grande, que el canto "A Junin," sin q' por ello podamos echar atras el canto á Minarica, que reboza todo poesia, todo entusiasmo, todo grandeza, todo poeta como es el señor Olmedo.

A.

[Continuará.]

COLABORADORES.

CHILE I BOLIVIA.

COMPLICACIONES INTERNACIONALES.

Las últimas noticias que hemos recibido del Sur, que nuestros lectores hallarán en la seccion correspondiente de este periódico, son demasiado graves por lo que reclaman la preferente atencion del Gobierno y pueblo ecuatorianos.

Chile, la república que tanto se ha distinguido por el tino y mesura con que sus hombres públicos han tratado de zanjar todas las cuestiones internacionales en que ha tomado parte en los últimos años, empleando los esfuerzos de la diplomacia como único elemento para la defensa de sus derechos ó la consecucion de sus pretensiones: —Chile, cuya moderacion exajerada en la cuestion de limites con la República Argentina fué para algunos pueblos americanos, motivo de censura, pues rayó casi en la pusilanimidad, y para los demas motivo de elojio, desde que se consideraba como solo móvil de su politica internacional el vehementemente deseo que abrigaba ese pais de evitar las funestas consecuencias de una guerra, último y fatal estremo á que pueden llegar dos naciones; — Chile, decimos, olvidando sus honrosos antecedentes, ha procedido contra Bolivia de la manera mas inesperada. Exabrupto, sin previa declaratoria de guerra, relegando al olvido todas las prescripciones del derecho internacional, sin dar oportunamente siquiera un manifiesto justificativo de su conducta, se ha apoderado de la rica zona del litoral boliviano comprendida entre los grados 23 y 24, organizando en ese territorio, que ya oficialmente considera chileno, el servicio politico, judicial, &c, segun las leyes de Chile.

Allega Chile en apoyo de su conducta el derecho de reivindicacion de los terrenos que cedió á Bolivia segun el tratado del 74, en atencion á la falta de cumplimiento de ese pacto por parte de Bolivia.

No contando con ninguna clase de elementos maritimos y teniendo su costa separada del interior por un prolongado desierto, Bolivia, no ha podido prevenir el golpe aleve que tanto ha herido su dignidad de pueblo independiente y libre.

En la actual contienda entre esos Estados, preciso es decirlo, las simpatias jenerales están, y con razon, de parte de Bolivia. No podia ser de otro modo: el actual estado de civilizacion de los pueblos proscribire el empleo de medidas violentas del fuerte contra el débil, y cuando á pesar de todo, tales medidas se emplean, la nacion que así procede dá inequívoca prueba de la inexperiencia de sus gobernantes y del desprecio con que mira los eternos principios de la justicia y las altas consideraciones que debe á las demas naciones.

Nosotros hemos tenido siempre verdadera simpatia por Chile, y constantemente hemos elojido sus progresos, presentándolo como modelo á las repúblicas de Sud-America; así pues, no se nos puede acusar de parcialidad por Bolivia.

Chile en el caso actual, se ha colocado en una situacion bastante difícil. Ha imitado, por desgracia, la conducta de España al apoderarse de las Chinclinas; y si esa conducta mereció jeneral reprobacion y amarga censura, hoy Chile merece tambien la reprobacion y censura de los demas pueblos.

Gravísimas complicaciones va á causar la guerra entre Chile y Bolivia: la prensa peruana, con una sola excepcion, exige de

su Gobierno que preste á Bolivia su apoyo, evitando que se lleve á cabo la conquista que Chile pretende hacer en su territorio. Dice,se, ademas, que existe un tratado secreto entre el Perú y Bolivia en virtud del cual están obligados á prestarse mútuo apoyo en caso de guerra con Chile. El Perú, en fin, cuyos buenos oficios para el arreglo del conflicto parece que no fueron aceptados por Chile, ha enviado á ese pais un ministro que, segun su prensa, va exclusivamente destinado á proponer una mediacion en forma, para evitar la guerra, ó á declarársela á Chile si son nuevamente desechadas sus indicaciones.

Grande excitacion hay en el Perú á favor de la guerra con Chile: se hacen rápidamente grandes aprestos bélicos y se nos escribe que la guerra se considera ya inevitable.

Chile, por su parte, se prepara tambien á cualquiera eventualidad. Nuestros colegas del Mapocho sostienen como un derecho que los correspond- la fatídica *reivindicacion*, y dicen, terminantemente, que "si el Perú entra en campaña contra Chile, vamos á una gran guerra que acaso cambiará la frontera de los tres Estados."

Nosotros, colocados en excepcionales circunstancias respecto de los Estados contendientes, lamentamos sinceramente que la impremeditacion y el mal entendido orgullo nacional, hayan ocasionado la embarazosa situacion que atraviesan Chile y Bolivia.

Sentiríamos mas aun que la guerra entre esos pais se convierta en una guerra continental, lo que sucederá si, como todo hace esperar, el Perú se declara á favor de Bolivia.

Nuestras indicaciones relativas á la interposicion de buenos oficios por parte de nuestro Gobierno á fin de evitar la guerra, serian desgraciadamente extemporáneas, atendido la rápida sucesion de los acontecimientos.

Réstanos una sola esperanza en favor de la paz: el buen sentido de los pueblos empeñados en la contienda y, mas que todo, la mediacion del Perú.

El profundo americanismo de que tantas pruebas ha dado el Ecuador, aun posponiendo en varias ocasiones sus particulares conveniencias á las conveniencias jenerales de la América Latina, hará que se nos juzgue sinceros. Nuestro pais lamentará que la guerra se convierta en continental y que el Perú, al que cada vez se liga con vínculos de la mas estrecha confraternidad, tome parte en una contienda que en vez de ser origen de prosperidad y gloria para cualquiera de esos pais, solo los impulsará con mas rapidez por la pendiente de su ruina y desprestijio.

EXTERIOR.

¡A BOLIVIA ¡¡A LA AMÉRICA!

["De La Revista del Sur."]

Chile que siempre se ha distinguido por la deslealtad, codicia y doblez de sugerencias de politica eterna, acaba de sellar para siempre en su historia una página mas de ignominia.

Sin previa declaratoria de guerra, sin causal justificable, sin intencion ni trámite alguno que aun observan los pueblos mas salvajes del mundo, ha invadido á mano armada nuestro litoral, con felonía y escándalo en pleno siglo XIX.

Teneis clavada la bandera que simboliza el robo en ese suelo inviolable que nos legaron nuestros antepasados.

La fuerza bárbara y despótica, el escamoteo criminal, las exacciones y violencias, todo lo mas ruin, bajo y soez de Chile, devora al pueblo de Antofagasta, al asiento minero de Caracoles, al hermoso puerto de Mejillones, á nuestra patria en el Pacifico.

¿Lo consentireis?
 ¿Se ha usurpado el territorio boliviano. Este crimen requiere castigo.

Las victimas indefensas; tres en Carmen Alto, una en Sal del Carmen, multitud de otros, y mas que todo la sangre del desgraciado boliviano Antequera y de su mujer vilmente asesinados, á quienes se enterró secretamente á la madrugada del 16, dia posterior á aquel en que tuvo lugar ese acto de inhumanidad y filibusterismo: repetimos, todos estos hechos reclaman expiacion.

Abi teneis á los delinquentes fugados de las galeras de Chile, á esos mismos que así fueron llamados por Blest Gana y Vicuña Mackenna en el parlamento y otros actos oficiales, administrando la justicia de los cordeles y de la sotana en nuestra patria, donde solamente se conoce el imperio majestuoso de la ley, donde nunca ha habido otra norma de conducta que la del respecto á las garantias individuales.

Está profanada la tierra que nos legó el

coloso americano. Disfrazados bandoleros la han invadido.

¿Quedará sin castigo esa afronta que Chile irroga al nombre boliviano?

¡No; Se ha arrojado la bomba del incendio y la devastacion. ¡Alerta! No hay por que perder el tiempo. ¡A la guerra! No solamente se aseó el bofetón en nuestra frente, sino que tambien toca á la parte mas noble del medio continente. Queda rota para Chile, pueblo que nada acata, que calcula siempre sus promesas y juramentos, queda roto ese solemn pacto de la Union Americana, en el que prometió union, buena fe, americanismo y respeto á la propiedad territorial de las Repúblicas circunvecinas.

Americanos, se os comina, se os ocupe en la cara, se os insulta reduciendo á pedazos el documento continental que se juró guardar y reconocer hasta la muerte.

¡Union republicas aliadas para labar con sangre ese baldon!

Chile no es pais guerrero, es pirata. Eso que llama su politica no es otra cosa que tela de absorcion y de perfidia. Quiere dominar por medio de la hipocresia. No lo conseguirá. Primero ha de desaparecer. Chile es una penumbra lóbrega y funesta en medio de la clara luz del progreso americano.

¡A la guerra! ¡A la guerra!!
 ¡Noble pueblo del Perú, se mima y amenaza vuestra independencia en el Pacifico!

El ataque á cualesquiera de las secciones del continente por medio de la fuerza bruta, es una conminatoria á la América entera, un crimen de lesa civilizacion.

Aun la guerra civil que siempre ha devorado á vosotros hermanos del Perú, fué promovida por el mismo gabinete de la Moneda.

La cuestion actual no es de derecho privado, ni de interés nacional, sino de orden y de trascendencias continentales, que tocan muy de cerca á la politica, propiedad y civilizacion de la América entera, con quien nuestra causa es solidaria.

¡A la guerra! ¡A la guerra!!
 Abordo del vapor "Amazonas," en las aguas de Toopilla, Febrero 17 de 1879.

Miguel Eguivar, Rafael Montero, Eleodoro Mier, José Maria Zambrana, Toribio Gutierrez, Rodolfo S. Galvarro, Apolinar Aramayo, Zenon Matos, Romualdo de la Peña, P. C. Michel, José G. Infantas, Jorge Pol, Antonio Rodriguez, Ignacio Pedraza, Benito M. Auce, Alfredo N. Alzeric, Moises Velazco, Celedonio Carrillo Valdívieso, José Santos Gandarillas, Feliciano Arciniegá, Evaristo Zambrana, Severo Paz, Trinidad Fajardo, Anacleto Rivera y Eduardo Nájera.

BOLETIN DE "EL COMERCIO."

"El comand nte jeneral de la Armada chilena notificó al Prefecto que se rinda, pues iba á tomar posesion de Antofagasta.

La autoridad boliviana contestó que no se rindia, que él consumo el atentado á nombre de Chile, que le mandaba atacar con 400 hombres desembarcados y otros tantos á bordo contra 40 soldados que él tenia.

Con esto precipitó los acontecimientos. El populacho de Antofagasta era chileno en su totalidad, y mas de 3,000 rotos rodearán el cuartel.

Los de la guarnicion abandonaron sus armas, al recibir las ordenes de sus jefes para que no den fuego.

Despues, los chilenos se posicionaron del cuartel, en el que izaron su bandera.

El cónsul chileno, don Nicanor Zenteno, aquel que fué espulsado de San Juan, ha sido nombrado gobernador de Antofagasta.

Marchó para Caracoles una fuerza de 150 soldados chilenos armados de rifles. Es probable que han tomado el mineral.

El Prefecto boliviano y la mayor parte de las autoridades principales se retiraron á Cobija, á donde han ido á buscarlos el "Blanco Encalada," que se encontraba fondeado hasta última hora, con un número relativamente respetable de tropas chilenas.

Los chilenos rompieron en Antofagasta el escudo boliviano entre victores y otras manifestaciones de triunfo.

Las hostilidades se han abierto. Chile ha lanzado un grave insulto á Bolivia. Suponemos que á la fecha habrán salido de La Paz las tropas necesarias para defender la autonomia y dignidad de aquella Nacion.

El principio de la fuerza ha sido pues, proclamada por Chile.

Espérateos nuevos datos. Llegados á Tacna de Antofagasta por el vapor "Amazonas."

Doctores Ondarza, Mier, Armayo, F. Alvarado y Galvarro, señores Rodriguez, Pol y Pedraja."

INSERCIONES.

PROCESO ANTONELLI LAMBERTINI.

Este pleito es ruidoso, ocupa á los periódicos de todos los matices y prueba que los hombres no son ángeles, que tienen los defectos inherentes á la flaca naturaleza humana. El proceso tiene ya los años: de un periódico francés, católico, extractamos lo sustancial, lo mas interesante.

El cardinal Jacobo Antonelli murió el 6 de Noviembre de 1876, dejando una fortuna por lo ménos de 10 millones de francos, y aun se habló de 30 millones, exagerando el valor de lo inmuebles que formaban parte de la herencia: poseía tambien algunas colecciones, entre ellas una de pedrería valuada en un millón de francos, y otras dos que en junto valian otro millon. En 1872, por un testamento, el cardinal instituyó como herederos suyos á sus hermanos los condes Felipe, Gregorio, Luis y Angel Antonelli, y á sus dos sobrinos Agustín y Pablo. A la muerte del cardinal, sus hermanos pidieron se les pasara en posesión de su herencia, apoyándose en aquel testamento. Este, que contenía muchos legados, nada dejaba á la condesa Loreta Lambertini, que todo el mundo sabía que era hija natural de Antonelli. Pero en un artículo el cardinal ordenaba se remitiera un paquete lacrado, y guardado en un cajón, "á la persona de quien creyó debía acordarse." Los herederos pretendieron no haber encontrado el paquete en cuestión. La condesa Lambertini no está en posición brillante de fortuna, y tiene hijos; pero no quiso entablar desde luego el pleito sin haber antes intentado una transacción para evitar escándalos. Con este objeto escribió á los condes de Antonelli, aconsejando por su abogado señor Mancini, proponiendo se le entregaran 500,000 francos. La proposición no fue aceptada; en Junio de 1877, el señor Gallini, procurador de la condesa Lambertini, ignorando la existencia de un testamento, formulaba ante un tribunal de Roma demanda pidiendo para su clientela la posesión de la herencia como hija del cardinal. Habiendo negados los condes de Antonelli que fuera hija de su hermano, la condesa Lambertini solicitó la prueba de testigos. Ahora la cuestión está en saber si la condesa puede ó no producir las pruebas de testigos. La ley italiana que regia en Roma cuando la muerte del cardinal dice que no; pero las leyes pontificias que estaban aun en vigor cuando nació la condesa admitían los testimonios para las pruebas de paternidad. La condesa Lambertini ha ganado el proceso en primera instancia, pero lo ha perdido en la segunda. El debate pasa al Tribunal Supremo, que debe pronunciar el fallo en Febrero. La condesa Lambertini solicita probar por testigos cincuenta y tres eitas, de las que más interesantes son:

"Antonietta Ballerini Marconi se dirigió en 1856 al cardinal Antonelli para un asunto relativo al Tesoro público, y en aquella ocasión se entablaron íntimas relaciones entre la Marconi y el cardinal en el gabinete de este último. Angel Marconi, marido de la Marconi, no ha estado nunca en Roma. En 1855 tenía setenta años de edad y su esposa cuarenta y cinco. En 1854 y 1855, la Marconi no estaba en edad y en disposición de ser madre.

En 1855 fingió un embarazo por varios medios, entre ellos unos doce óndos almendrados rellenos de crin. Aquella simulación se hizo con anuncio del cardinal, con el objeto de ocultar el alumbramiento de una señorita extranjera, encinta del purpurado. La criatura nacida el 21 de Octubre de 1855 en casa de la partera Gervasi, y llevada á la pretendida madre Marconi, fué bautizada en la iglesia de Santa María. Via el 25 de Octubre de 1855 bajo el nombre de Loreta Marconi; Juan Ballerini, padre de Mad. Marconi, tomó el nombre de Angel Marconi; el marido, que entonces se hallaba en Rimini, nada supo de ello. La partera Gervasi, en los primeros meses de 1855, se encargó de recibir en su casa á una noble señorita extranjera, que había tenido comercio con el cardinal Antonelli, en estado de embarazo, para cuidarla hasta el alumbramiento, al mismo tiempo que se presentaba á un fingido alumbramiento de la señorita Marconi. Un mes antes del alumbramiento la señorita se instaló secretamente en casa de la Gervasi. El cardinal iba allí, tomando precauciones. La señorita hablaba lengua extranjera, que no era francesa, de que se servía al hablar con el cardinal y doctor Sacchini. La Gervasi oía los gemidos de la jóven, que temía morir al alumbrar, y las caricias del cardinal que la animaba. Oía tambien los juramentos del cardinal y las promesas de asegurar el porvenir de la criatura. La Gervasi envió á la señora Marconi la criatura que nació de la jóven extranjera, llevando la misma á la pila bautismal, donde recibió los nombres de Loreta Dominica Marconi. La Gervasi vió crecer á Loreta, que es hoy la misma esposa del conde Julio

Lambertini. Loreta y dominica eran los nombres del padre y de la madre del cardinal. Este quiso que su hija llevara al cuello una medalla de plata con sus armas [una sirena] y un medallón de oro con su retrato en traje de cardinal. El lleva oculto el retrato de su hija en una bolsita de seda color violeta.

[Continuará.]

VARIEDADES.

DOS ARRIEROS.

Había antiguamente, en tiempo de las brujas, dos arrieros que toda su vida habían caminado en mutua compañía y solían traer vino de la Rioja para los pueblos de Vizcaya. Un día en que caminaban por los senderos del valle, tropezaron con un pobre medio ciego y medio cojo que echado en la orilla del camino, pedía limosna por el amor de Dios á los pasajeros. Al verle, dijo José Martin, el mas viejo de ellos:

—Voi á darle una moneda y un pedazo de pan.

—Pues yo no me hajo del macho por ese pobre, dijo Miguel Anton, que era el otro.

—¿Qué tenemos que ver con él?

—Es bueno dar limosna, Miguel, añadió su compañero.

—Pues yo creo que no se adelanta nada, y por eso en mi vida le he dado.

—¿Haz como gustes; pero yo te apuesto lo que quieras á que si te preguntamos á don Juan, el Escribano de Galagarza, que es muy sabio, si es ó no bueno darle, dice que sí, y gano yo la partida.

—Apostemos, pues.

—Di lo que ha de ser.

—Si tú ganas, me sacas á mi los ojos, y si gano yo, te los saco á ti.

—Convenido.

José Martin dió su limosna al pobre, y Miguel continuó adelante cantando al compás de la zumba que llevaba pendiente el último macho

Cuando llegaron á Galagarza, mientras José Martin arreglaba la recua, su compañero se fué á consultar al Escribano, dejándole escurrir entre las manos algunas monedas de plata para que sentencias á su favor.

José Martin no supo la felonía, y cuando ambos arrieros acudieron á oír el dictamen del Escribano éste sentenció en favor de Miguel. Volvieron á tomar el camino de los montes, y al llegar á aquellos solitarios lugares de Larrazábal, casi al pié de Amboto, desde donde se ve de cerca la cañada de Arpe, y desde lejos la vega de Durango, y allá, mucho mas allá, las playas del mar, cumplieron lo prometido en la apuesta, y Miguel sacó los ojos á su amigo, dejándole abandonado.

El ciego se arrastró pensosamente por entre las zarzas, y después de mucho andar, llegó cuando esperaba morir, á las faldas desiertas de las peñascales de Udala.

Allí se sentó sobre una piedra.

Había cerrado la noche. Al cabo de algunas horas le pareció oír ruido confuso de risotadas y voces femeniles; José Martin prestó atención. «En una hermosa campiña donde no había ni un arromo ni un helecho, se habían reunido á la luz de la luna todas las brujas de aquellos valles.

Bailaban en corro, y decían:

—Erritzé, eta maritzé!

¡Echen sarria, emen gasté!

—¿Sabis algo?

—Sí, yo sé una cosa.

—Y yo otra.

—Y yo otra.

—Oigamos, pues.

Las brujas se sentaron, y una de ellas dijo:

—Yo sé que los de la villa de donde sois están desesperados, porque después de haber gastado mucho dinero no han podido hallar una fuente, y se mueren de sed en el verano. Si cavasen muy poco en medio de la plaza tendrían agua abundante.

José Martin, que había oído hablar muchas veces de aquel asunto en una populosa villa de Guipúzcoa, se alegró al saber la noticia.

—Yo sé, añadió otra, que la hija de los señores Iturrilanda, que son millonarios, está agonizando hace mucho tiempo, y es porque un día al salir de la iglesia se le cayó de la mano el pan bendito, y por orgullo no se bajó á cojerlo; lo cojió después un sapo que está entre las rendijas de la pared del pórtico, y lo tiene en la boca, si matan al sapo y le dan el pan á esa doncella, y lo come, sanará.

Yo sé, dijo la tercera, que ayer apostaron dos arrieros á ver qué era mejor, si dar ó no limosna; y la apuesta tuvo de perder los ojos. Perdió el que dió la limosna, y se quedó sin ojos. El otro los tiró á la fuente de Iturrilanda, y allí estan. Si fuera el ciego y se lavara volviéndose á

poner, vería como antes.

José Martin recibió ánimo con la noticia, y esperó á que las brujas se marcharan.

Después se arrastró hasta un calero donde había algunos vizcaínos haciendo oul. Les rogó que le condujeran á la fuente citada, y allí se lavó, se puso los ojos y sanó.

A los pocos días fué á la villa que buscaba el agua. Propuso al Alcalde el dotarla de una fuente si le pagaban bien, y aunque al principio nadie le creyó, porque no era ingeniero, ni maestro de obras, ni siquiera frances, convinieron al fin, y en mitad de la plaza brotó un manantial abundante. El arriero recibió mucho dinero y muchos regalos, y después que compró en Tolosa un hermoso traje nuevo, se dirigió hácia los caceríos de Iturrilanda.

Todos los médicos de las provincias habían visitado á la señorita, pero ésta en vez de curarse, iba de peor en peor.

Costóle mucho á José Martin ser recibido. Las criadas quisieron despedirle con cajas destempladas; pero él insistió, y al fin se aseró al lecho de la enferma. Contó el arriero el suceso del pax bendito, y con vino la doncella en comerlo, aunque se lo trajeran de la boca del sapo.

Entre las piedras de la pared estaba este, verde, con unos ojos que daba miedo. Sacáronlo de allí, lo mataron y la enferma comió el migajon con mas gusto que si la hubieran dado un pedazo de *arrepill* con un huevo. Al momento sanó. Se puso rozagante y colorada. ¡Y cómo pagar al arriero su servicio! Casándose con él.

Al ruido de la boda acudieron muchas jente, y uno de los primeros convidados fué Miguel Anton, el otro arriero, quien maravillado de la fortuna de su compañero, apenas podía dar crédito á lo que veía. El agujon de la envidia le estuvo punzando sin cesar mientras las fiestas duraron. Un día llamó á su lado á José Martin y le dijo:

—¿Cómo has hecho tanta suerte?

—Muy sencillamente: cuando después de sacarme los ojos me quedé abandonado, oí á las brujas decir muchas cosas, y entre ellas las que me han servido para ser tan dichoso.

—¿Quieres hacerme un favor?

—Todos los que quieras.

—Mira: sácame los ojos después de que me lleves á aquel sitio, y veremos si hago yo fortuna.

—Convenido.

Partieron ambos para las soladades de Udala, y Miguel, después de haber perdido los ojos, se sentó en un lugar retirado. Por la noche no se hicieron esperar las brujas:

Erritzé eta maritzé!

Echin, sarria, emen gasté!

—¿Sabis algo?

—Sí; sé yo una cosa muy divertida.

—Oigamos, oigamos.

Un arriero nos oyó la otra noche y recobró la vista; halló la fuente y curó á la del pan bendito, y otro compañero suyo, después de quedarse sin ojos, nos está escuchando para ver si contamos algo de notable con lo que pueda hacer fortuna.

—Y donde está?

—Venid conmigo.

Miguel quiso huir, pero se vió bien pronto rodeado de las brujas que, cojiéndole en hombros, le llenaron de arañazos, y subiéndole después á un peñasclo le arrojaron al valle. Mientras el pobre echaba sus últimos lamentos, las brujas bailaban en corro lanzando fantásticas carcajadas. Después se acurrucaron en las nieblas que bajan de Amboto, y una ráfaga de viento se las llevó á los quintos infieros.

RICARDO BECERRO DE BENGUA.

REMITIDOS.

ABUSOS DE AUTORIDAD.

Hay algunos actos de las autoridades políticas que deben exponerse á la expectación pública, á fin de hacer notorios los escándalos que afectan á la sociedad, con perjuicio de los derechos mas sagrados del hombre, garantidos por la liberal constitución que nos rige. Con este objeto hemos resultado dar á la stampa los documentos que rebelan los inauditos atentados ocurridos en el Canton de Machala, y de que ha sido víctima el distinguido abogado señor doctor don Antonio Serrudo.

Este señor, animado de los mejores deseos en pro de los intereses del municipio, y de ser útil á la Ilustre corporacion encargada de sostener los derechos cautouales, aceptó el destino de procurador sindico municipal, sin mas remuneracion que el propósito de cumplir sus deberes con la energía y firmeza propia de quien goza de una posición social distinguida, y que sabe mantener su independencia y libertad al travez de los ataques del poder. Una vez

en el seno del concejo cantonal se opuso á que el señor doctor Juan Castro ejerciera el cargo de anotador de hipotecas y secretario municipal de Machala, mientras no se rindiera la fianza personal ó hipotecaria de mil á cuatro mil pesos á satisfaccion del Concejo. El señor Jefe Político, don Roberto Almeida, en el empeño de consumir los atentados propios de quien no acata debidamente los preceptos de la ley, hizo uso de la fuerza pública para obligar al señor doctor Serrudo á que suscribiera en una escritura falsa, aceptando la garantía prestada en favor del doctor Castro. Mas el señor doctor Serrudo, firme en el propósito de sostener sus derechos y la honra de su nombre, despreció enérgicamente los atropellos y amenazas de la fuerza bruta y se trasladó á esta ciudad, para quejarse ante el benemérito señor Gobernador del Guayas, de la conducta administrativa del incoinciente comandante Almeida, elevando al mismo tiempo la acusacion criminal respectiva, á fin de refrenar á quien no respeta esa misma constitucion, de cuya defensa está especialmente encargado, por razon de su destino y de la espada que maneja.

Para que el público ilustrado y los hombres de bien juzguen de las autoridades políticas de ese infortunado Machala, digno de mejor suerte, publicamos á continuación las notas cruzadas entre los señores doctor Serrudo y Almeida y el escrito de la acusacion propuesta por aquel, contra ese funcionario que se ha hecho indigno del puesto que ocupa, mereciendo únicamente la compasion de

Los habitantes de Machala.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Canton.

Machala, Marzo 3 de 1879.

Al Señor Sindico Municipal.

Me parece superfluo manifestar las obligaciones que le incumben en calidad de Procurador Sindico del Muy Ilustre Concejo, por que dicha corporacion creyéndole apto le confirió el destino, y me he persuadido de su idoneidad porque usted es abogado. Previos estos antecedentes paso á ocuparme del asunto principal que motiva este oficio.

En virtud del nombramiento que hizo el Muy Ilustre Concejo Municipal, el Señor doctor Juan Castro debia prestar la fianza personal ó hipotecaria para tomar posesion del destino de Anotador, y como aquel ofreciera la fianza del Señor Lorenzo Serrano, la Muy Ilustre Corporacion que presido en sesion del 28 del mes próximo pasado aceptó aquella. En la escritura que al efecto se otorgó ante el Escribano Señor José Domingo Camba, no ha querido usted firmar sin embargo de ser usted el mandatario de la Municipalidad.

Esta negativa me ha causado grande sorpresa por que no ha hecho lo que la Municipalidad ha acordado, oponiéndose en consecuencia á las órdenes emanadas de dicha Corporacion y causando con su capricho ó mala voluntad, injerentes perjuicios á todos los que se han presentado solicitando la inscripcion de varios títulos.

Como ejecutor de las disposiciones dadas por la Ilustre Municipalidad, y como que sobre mi pesa la obligacion de velar á cerca de los intereses de los miembros de la comunidad, ordeno á usted: que si en el día no suscribe en la escritura de fianza, me verá obligado á emplear las medidas mas enérgicas para reducirse al término de sus deberes, ya que todo esfuerzo empleado hasta ahora me ha sido inútil.—Dios y Libertad.—Roberto Almeida.

República del Ecuador.—Sindicatura Municipal del Canton.

Machala, Marzo 4 de 1879.

Al señor Jefe Político.

Superfluo me parece recordar á U. las obligaciones que la "Ley del Régimen Interior" le imponen como á tal Jefe Político y Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal, para proceder á contestar el oficio, digno de U., que con fecha 3 del mes y año en curso se ha servido pasarme.

Ciertamente, señor, abogado como soy, he carecido y aun carezco de aquella especial aptitud para, ántes que defender, cooperar al atropellamiento de la Constitucion y leyes que hoy felizmente nos gobiernan: he carecido y aun carezco de aquella inerte indiferencia con que han mirado los bienes y derechos de este Municipio, sindicos que me han precedido en el honorífico cargo que, en la actualidad, gravita sobre mí, procurando de esta suerte el bienestar y adelantamiento particular antes que el general y en fin, carezco de aptitud para dejar de cumplir con mis obligaciones cuando me toca el honor de desempeñar algun cargo público, como el presente por ejemplo (concejo) que bien lo sabe U. no tiene mas renta que la de

veinticuatro horas al día. Por lo tanto juzgo que le ha sobrado a U. razón para en su oficio, haberme indicado que dicha corporación, creyéndose apto, había confididamente el destino de Procurador Síndico Municipal.

Si el Ilustre Concejo Municipal en su sesión extraordinaria de 28 del mes próximo pasado, tuvo á bien nombrar de anotador y por lo tanto secretario de dicha Ilustre Corporación, al señor doctor Juan Castro, ha debido este, antes de tomar posesión de su empleo, rendir una fianza personal ó hipotecaria de mil á cuatro mil pesos á satisfacción del Concejo para responder de los perjuicios que cause á los interesados con su retardo, omisión ó mal desempeño en el ejercicio de su empleo, según así lo prescribe el artículo 7º del Reglamento de inscripciones ó registros y el precepto del capítulo 4º artículo 20 y 22 de las circulares que, con el carácter de permanentes, corren impresas en el folleto de leyes últimamente recopiladas. Mas, como el nombrado no había cumplido con esta solemnidad legal, en fuerza de mi deber, apoyado en la ley y con el fin de que los acuerdos municipales no adolecieran de nulidad, tuve que oponerme en la sesión extraordinaria que tuvo lugar antes de anoche, á que dicho señor doctor Castro entrara al desempeño de su cargo, lo cual fué rechazado por todos los miembros del Ilustre Concejo, á excepción del vocal señor doctor Manuel Minuche; negativa que le apoyó U. valiéndose de medidas extremas tales como: mandar subir la fuerza armada, la misma que, calando bayoneta, recibió de U. la orden impartida en público de que no se permitiera entrar menos salir á ninguno de los que en la sala de sesión nos encontramos; y por último disponer con acuerdo de algunos miembros, que el doctor Castro autorizara las ordenanzas ó acuerdos tenidos entonces por los Ilustres municipales. Estas medidas me sorprendieron y exasperaron á todo el auditorio, por que veían que la autoridad llamada ó creada para custodia de las disposiciones contenidas en nuestra carta fundamental y leyes de la República, antes de vijilar sobre su estricta observancia, contribuía con ahínco, valiéndose de la fuerza pública, á su atropellamiento ó inobservancia. Caso estremo por cierto.

Su conducta, señor Jefe Político, podría haber sido disciplinable ante la ley y autoridades que nos gobiernan, en atención á su escasez de conocimientos respecto de las disposiciones legales; pero desde luego que yo como abogado y como funcionario municipal, le puse de manifiesto y lectura á la que sobre el caso existían, tal disculpa desapareció y la responsabilidad gravitaba como hasta hoy directamente contra U. por haber no obstante persistido en su capricho con mengua de sus obligaciones, desdoro de su acrisolada honradez y notable perjuicio de los bienes y derechos de esta comunidad á la cual, por suerte, me ha cabido el honor de representar.—Que hoy trate, señor Jefe Político, bajo el frívolo pretexto de ser usted un ejecutor de las disposiciones dadas por la Ilustre Municipalidad, obligarme á suscribir una falsa escritura hipotecaria otorgada por el señor escribano público José D. Camba, quien, en dicho instrumento asegura que al tiempo de otorgarse me encontraba presente y que después de haberme conformado suscribí en junta de los testigos que concurrieron al acto, siendo todo esto supuesto y falso, como con toda injenuidad lo espuso en pleno concejo aquel funcionario, es nada menos que colocarme en el duro caso de practicar un acto anticonstitucional ilegal, muy lejos por cierto, de que hombres y empleados como yo puedan verificarlo; es, no otra cosa que constituirse usted mismo como violador de las garantías constitucionales apuntadas en los artículos 104 y 105 de la carta fundamental y hacerse responsable de las penas que dicha carta en su artículo 19 impone á las autoridades que así proceden. Las enérgicas medidas que usted en el último párrafo de su oficio me ofrece emplear si es que no suscribo el aludido falso documento, ó, lo que es un equivalente, siempre que no viole de esta suerte la ley, me importan muy poco y resulto estoy, á aceptarlas antes que en su junta, del sendero que nuestros sabios legisladores por medio de sus instituciones, me han trazado ya como ciudadano particular, ya como condecorado y ya en fin como empleado público.—Las funciones que el artículo 14 de la ley de Régimen Interior me impone, colocanme por ahora en el duro caso de apelar á las mas enérgicas medidas en su contra, á fin de, ante las respectivas autoridades, hacerle responsable de su conducta en cuanto á los particulares indicados; ya como autoridad, ya como Presidente del Muy Ilustre Concejo, y retrotraerle de esta suerte al sendero ó camino de su deber.—Como mandatario de esta Ilustre Corporación protesto, esta vez mas, contra los actos que, con su asentimiento, se encuentran practicando el doctor Castro

en calidad de anotador.—Dejo en estos términos contestado el apreciado oficio de usted haciendo que la copia fiel para en junta de varias otras piezas, hacer trascender al público sonado por medio de la prensa, todos estos particulares; que sería muy triste dejar, asuntos de tanta valía, oscurecidos y sirviendo tan solo para formar la historia de Machala. Dios y Libertad.

Antonio Serrudo.

Excelentísimo Señor.

Antonio Serrudo, Síndico Procurador Municipal del Canton de Machala, ante V. E. con arreglo á derecho me presento y digo: que no he creído llegara jamás el caso de que, ya en mi carácter de empleado público, ya en el de ciudadano particular hubiese tenido que ocurrir ante V. E. con el fin de hacer que los derechos garantidos por nuestra Carta fundamental y leyes de la República fuesen respetadas; pues que no he aguardado ver que ninguna de las autoridades creadas para hacerlas obedecer, se espusiesen á violarlas, como hacen pocos días se realizó en dicho Canton, ó en otros términos, lo verificó la autoridad política de aquel lugar, Señor Comandante Roberto Almeida.

Con asuntos particulares no hace mucho á que me encontraba en esta Ciudad, cuando, aprovechando de mi ausencia, el señor Jefe Político habia convocado el Concejo á sesión extraordinaria, sin citación de mi suplente, y con el esclusivo objeto de tratar sobre la aceptación de la fianza que ofrecía el doctor Juan Castro á consecuencia de haber sido nombrado Secretario Anotador de hipotecas. A mi regreso á dicho Canton continué ignorando estos particulares, y como á los dos días de llegado y á eso de las siete de la noche, se presentó de improviso en mi casa el escribano público José Domingo Camba con la mira de obligarme á suscribir en la matriz la escritura hipotecaria que ya se habia otorgado y firmado por los testigos que figuraban en ella; mas como en dicha matriz se expresaba que yo habia concurrido al acto de su otorgamiento, me negué á firmar, haciendo presente que de verificarlo en mi cuarto de estudio sin haber presenciado tal acto, era como una falsedad y dar lugar á que mas tarde se nulita la escritura y se comprometan, talvez, los intereses del Municipio.

Dicha negativa fué puesta en conocimiento del espresado Jefe Político, el cual convocó al Concejo á otra sesión extraordinaria. Reunido éste y como observé que el doctor Castro funcionaba como Secretario, hice presente que aqueste señor no podía ejercer el cargo antes de rendir la caución legal; observacion que dió por resultado una acalorada y reñida discusion, la misma que fué cortada por el señor Jefe Político, quien con tal objeto, hizo venir la fuerza armada que habia en el cuartel, y rodear el local en donde se encontraba reunido el Muy Ilustre Concejo; fuerza que concurrió con bayoneta calada, atacando de esta suerte la libertad é independencia que dicha corporacion debia tener en sus acuerdos. Así terminó la discusion respecto de mi, porque viéndome amenazado juzgué mas prudente el retirarme á mi casa, ignorando, por lo tanto, lo mas que en adelante se haya hecho.

Al siguiente día de este tan horrible como escandaloso acontecimiento, recibí una fuerte nota de dicha autoridad, compeliendome á suscribir la escritura á cuyo otorgamiento no habia concurrido, y amenazandome tericamente si no lo verificaba, antes de ocurrir á la sencilla medida de disponer que el señor Escribano otorgue otra igual escritura con mi concurrencia para que la firmara yo con conciencia del hecho y con arreglo á la ley.

La contestacion que di á la espresada nota, se concretaba á observarle al señor Jefe Político que se me queria obligar á cometer un acto ilegal, que mas tarde podia acarrearne grave responsabilidad. Por los razonamientos aducidos para fundar mi observacion se creyó ofendida dicha autoridad, y de plano me impuso ocho dias de prision en la cárcel pública, en el mas inhumano calabozo y en donde por via de seguridad se encuentran retenidos criminales por asesinatos y otras infracciones de este jenero; y para librarme de un tan inmerecido vejamen, he tenido á bien trasladarme á esta ciudad con el fin de, ocurriendo á las autoridades Superiores así en el ramo judicial como en el politico, buscar el desagravio legal.

Esta lijera relacion que acabo de hacer con toda claridad, manifestará á V. E. que las infracciones cometidas por el señor Jefe Político son las que siguen: 1º haber puesto en posesion al Secretario anotador antes del rendimiento de la fianza, quebrantando de esta suerte las disposiciones contenidas en los artículos 7º del Reglamento de Inscripciones, y 20, 21 y 22 de la Ley de Régimen Interior; 2º haber im-

pedido la discusion del Cuerpo Municipal, colocandolos soldados armados en la Sala del despacho, atacando de este modo su libertad é independencia, é infringiendo el art. 104 de la Constitucion de la Republica; 3º haberme querido obligar con amenazas á cometer una falsedad suscribiendo una escritura, cuyo otorgamiento no habia presenciado; y 4º últimamente, por dicha resistencia ó negativa, haberme impuesto una pena atacando mi libertad y seguridad individual con alto desprecio de nuestras garantías constitucionales.

Por tanto, y por los hechos que dejo mencionados, vengo á querrelarme contra el espresado Jefe Político Comandante Roberto Almeida, y para probar lo que he referido solicito de V. E. la orden de que se reciba una informacion de testigos que declaren lo que les consta y saben acerca de cada uno de los puntos que han dado origen á este escrito de querrela, comisionando al efecto á cualquiera de los señores Alcaldes Municipales del Canton de Machala, por residir en aquel lugar los testigos que tienen conocimiento de la verdad de los hechos, y permitiendo que dicha comision marche fuera de valija á consecuencia de haber salido ya el correo y no regresar sino pasados algunos dias.

Protesto formalizar la acusacion luego que se me entregue el sumario despues de concluido; y pido que si este administrase suficiente mérito para la retencion del acusado y embargo de sus bienes, así lo ordene esta superioridad. Con tal objeto, á V. E. suplico, que dando por admitida esta querrela, provea como solicito, por ser así de justicia, jurando lo necesario en derecho, costas &c.

Otro sí, digo: que hago uso del papel comun porque el asunto directamente corresponde á la Municipalidad de Machala, y porque así lo permite el artículo 19 del Decreto Ejecutivo dictado en 11 de Octubre de 1873, el mismo que corre impreso formando el cuerpo de leyes y decretos ultimamente recopilados. Justicia ni supra.—Antonio Serrudo.

Otro sí, digo: que en parte de las pruebas que debo rendir, tengo á bien adjuntar original la nota que con fecha tres del mes y año en curso, me pasó el señor Jefe Político, obligándome á suscribir la aludida escritura de fianza. V. E. se servirá aceptarla como tal. U. retro.—Serrudo.

DENUNCIA

Al Supremo Gobierno de la República y al señor Gobernador de la provincia.

En este pueblo existe un señor Don Vicente Benites, quien le es deudor al fisco de una considerable cantidad de miles de pesos, en que salió alcanzado por las cuentas de varios años que manejo la colectoria fiscal de este canton, incluyéndose en su deuda, una fuerte suma que recaudó del impuesto de un real en cada quintal de cacao, destinado para darle agua potable á esta poblacion.

Dicho sujeto, hace algun tiempo que para eludir el pago de su deuda, ante un juez incompetente, practico varias dilijencias judiciales para con ellas probar su insolvencia; y no se sabe si despues de tales hechos se encontrará en pleno goze de los derechos de ciudadanía, para haber podido desempeñar el honroso destino de Secretario Municipal, y el de guarda de esta Colectoria fiscal, y presentarse consecutivamente como apoderado en varios juicios ante las autoridades de este Canton, como todo un ciudadano, que no tiene sobre sí, el estigma de ser deudor al fisco, é insolvente, despues de haber mostrado tanto boato cuando fué colector.—¿Perderá la nacion los miles de pesos que adeuda el señor Benites, y seguirá este ejerciendo empleos que demandan la posesion de la ciudadanía?

Machala, Marzo 14 de 1879.

REMOCION DE UN CURADOR.

Habiéndose iniciado ante el juzgado 1º Municipal de este canton, juicio de remocion contra don Juan Antonio Cajas curador de sus hermanas, se ha dictado auto con dictamen de Lotrado, separando á dicho Cajas de la administracion de los bienes de sus curadas; y de consiguiente, ha dejado de ser curador, lo que se pone en conocimiento del público para los fines convenientes; pues el espresado Cajas, no se para en medios para perjudicar los intereses de su señora madre y hermanas, á quienes tiene que responder, de todos los bienes que entraron á su poder y que hoy no existen, pesando sobre el una fuerte responsabilidad, que no subsanará, con sus imaginarios cargos que ha forjado en una cuenta que ha presentado, la que jamás tendrá cabida, por ser injusta y temeraria. Guayaquil, Marzo 13 de 1879.

Una interesada.

BANDO.—Ayer se publicó el siguiente decreto:

JOSÉ SANCHEZ RUBIO.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA & C.

Por cuanto el H. señor Ministro de Estado en el despacho de lo interior, con nota circular fecha 8 del actual, marcada con el número 4, me acompaña para su publicación el decreto siguiente:

LUIS SALVADOR.

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Excmo. señor Capitan General don Ignacio de Veintemilla se encuentra en esta ciudad de regreso de la de Guayaquil.

Decreto:

Art. único.—El Excmo. señor Presidente de la República resume, en esta fecha, el ejercicio del Poder Ejecutivo. Dado en Quito, á 8 de Marzo de 1879.—Luis Salvador.—El ministro de lo Interior.—Julio Castro.—Es copia.—El encargado de la subsecretaría.—Miguel Lugo.

Por tanto y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando y comuníquese á quienes corresponde.

Dado en la sala del despacho de la Gobernacion, y refrendado por el Secretario en Guayaquil á 13 de Marzo de 1879.

José Sanchez Rubio.

J. Gómez Carbo.

Secretario.

ESTATUA DE OLMEDO.—Todo lo que se diga respecto al señor Olmedo, no puede menos, que ser una palabra páida ante tan egregio sujeto: éste es digno de todo merecimiento no solo para todo corazon guayaquileño, sino tambien para todo pecho republicano que amante de la literatura patria, se complace de ver á sus grandes hombres sobre el pedestal de su gloria. "La Nacion," en el entusiasmo que le anima, ha publicado en su editorial del 13 de los corrientes, apreciaciones muy pomposas en obsequio de uno de nuestros grandes hombres: ello es debido.—Nosotros unimos nuestra voz á la de "La Nacion," y ojalá no fuera un monumento de mármol, ni de bronce, ni de plata, ni de oro, que se levantara al señor Olmedo, sino que cada corazon guayaquileño, debia convertirse en un altar, para dar incienso, al hombre que ha sabido elevar tan alto la literatura ecuatoriana.

Apoyamos la idea de "La Nacion," y ojalá se llevara á cabo la celebracion del centenario por medio de una exposicion, á la que deberia contribuir todo ciudadano que estimara en algo las glorias de su patria.

Rono.—En la madrugada del miercoles 11 de los corrientes, fué robada la tienda del señor Juan Francisco Antopara, situada en los bajos de la casa de los señores Wright. El robo se ha verificado por una puerta de la tienda que da al interior del zaguan de dicha casa, zaguan que se cierra con llave á las diez de la noche. Lo mas notable que hai en este robo, y que hace creer que el ladrón es de casa, como se dice, es que la puerta principal no ha sido rota ó falsada, pues solo se encuentra forzada la del interior y rotos los candados y chapas de ella. En dinero se han robado 821 pesos, poco mas ó menos, varias alhajas y una reducida del Banco de Crédito Hipotecario, valor de cien pesos. La Policia está haciendo las pesquisas del caso, para descubrir al autor ó autores de tal delito.

A LA JUVENTUD DEL GUAYAS.—Bajo el nombre de "La Fantasia," acaba de abrir, en la calle del Comercio, en los bajos de la casa del señor Gabriel J. Luque, el señor Luis C. Rigal, un elegante establecimiento en el que las señoras y caballeros encontrarán un surtido completo de artículos de fantasia, buen gusto y lujo; así como un considerable y variado número de finisimas alhajas de oro, de un trabajo pulido y esmerado, las que han sido compradas en fábrica, y especialmente de los modelos que fueron premiados en la Exposicion de Paris del año de 1878. Asegúranos que los precios á que se expenden tales artículos, son sumamente módicos.

El señor Rigal acabó de hacer un cambio con el almacén de su pertenencia, ántes de los señores Santos González y Cº, con el de los señores Izquieta y Marmol, donde ha abierto otro establecimiento, en el que se hallan de venta mercaderías frescas y nuevas, distintas á las de "La Fantasia."

Los señores Izquieta y Marmol, á su vez, se han trasladado al almacén del señor Rigal, ántes de los señores "Santos González y Cº"